



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P 29 SEPTIEMBRE 2020

002561

Señor (a):

FABIAN HEILBRON LASTRA

Líder Social

Numero de contacto, watsapp : 3007262584

Asunto: Atención a su petición realizada mediante comunicación identificada con el Radicado CRA No.0005423-2020.

Cordial saludo,

En atención a su petición recibida con el Radicado CRA No.0005423-2020 ,sobre daños ambientales en el corregimiento de Juan Mina en el sector de la vía principal a la entrada de Pinar del Río debido a presuntos vertimientos realizados por la empresa Triple A S.A E.S.P. sin ningún control ni tratamiento previo de aguas residuales por el cual se ha convertido en una laguna de oxidación , como consecuencia ha ocasionado afectaciones ambientales como lo son presencia de olores ofensivos y enfermedades de los habitantes de este sector, se le informa que en cumplimiento de nuestras funciones de control y seguimiento ambiental como Autoridad Ambiental del Departamento del Atlántico, hemos informado a la empresa Triple A S.A E.S.P sobre su petición, conminándoles a implementar de manera inmediata, acciones pertinentes para corregir la afectación ambiental causada en el sector , las cuales deberán ser informadas a esta entidad dentro de un término no mayor a 15 días calendario, contados a partir del recibo de dicha petición .

Así mismo, se le informa que se le realizará seguimiento, en el cual se inspeccionará las acciones implementadas por la empresa Triple A S.A. E.S.P advirtiéndole que en caso de demostrarse afectaciones a los recursos naturales, se determinará la pertinencia de imponer y ejecutar a prevención, y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas preventivas y las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, en caso de daño ambiental y/o violación a las normas ambientales.

Agradecemos su amable espera.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: *Claudia Urbano Maury-Prof. Esp.Coord.CRIA*
Revisó: *Javier Restrepo Vieco-Subdirector de Gestión Ambiental*
Aprobó: *Juliette Sleman Chams-Asesora de Dirección*

Se anexa lo anunciado

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

